

REQUISITOS PARA SOLICITUDES EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.)

Documentos a depositar para solicitud de Registro Mercantil para constitución de una E.I.R.L.

- 1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente en letras uniformes a máquina o computadora, firmado por la persona con calidad;
- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Copia documento de identidad vigente del propietario y gerente (si aplica): cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros;
- 4. Un original y una copia del Acto Constitutivo en acta notarial autentica o mediante documento bajo firma privada legalizado por Notario Público;
- 5. Original de certificación emitida por la entidad de intermediación financiera, en caso de aportes en numerario, que constate el depósito de los pagos del capital social (si aplica);
- 6. Un original y una copia informe de comisario de aportes, en caso de aportes en naturaleza (si aplica);
- 7. Original y copia de declaración jurada del propietario sobre su estimación del valor de los aportes en naturaleza;
- 8. Hoja de depósito de documentos ;
- 9. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Documentos a depositar para solicitud de Registro Mercantil para transformación A E.I.R.L.

- 1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad;
- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Copia documento de identidad vigente del propietario y gerente: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros;
- 4. Un original y una copia de publicación en periódico de proyecto de transformación, debidamente certificado por el editor del periódico;
- 5. Un original y una copia del balance especial;
- 6. Un original y una copia de Asamblea extraordinaria que aprueba la transformación;
- 7. Un original y una copia lista de presencia a la Asamblea extraordinaria que aprueba la transformación;
- 8. Un original y una copia de Declaración ante Notario o documento bajo firma privada legalizado por Notario Público de la transformación a E.I.R.L., que contenga los nuevos estatutos de la E.I.R.L.;
- 9. Original certificación emitida por la entidad de intermediación financiera que constate el depósito de los pagos de para el capital social, en caso de aumento de capital por aportes en numerario;
- 10. Un original y una copia informe de comisario de aportes (si aplica);
- 11. Original y copia de declaración jurada del propietario sobre su estimación del valor de los aportes en naturaleza;
- 12. Un original y una copia del informe del comisario de cuentas, si lo hubiere, que compruebe que el activo neto sea por lo menos igual al capital social;
- 13. Un original y una copia de acto(s) de transferencias de acciones;
- 14. Cualquier otro documento que haya sido objeto de ponderación, examen o aprobación de la asamblea extraordinaria;
- 15. Copia certificada por el presidente y secretario de los documentos constitutivos y depósito, un original y una copia, en caso de no estar inscrito, o copia certificada de cualquier otro documento necesario que avale los cambios ocurridos en la sociedad desde su constitución hasta el momento de la transformación, en caso de no tener Registro Mercantil;
- 16. Copia licencia o autorización (resolución) de operaciones emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulado;
- 17. Hoja de índice de depósito de documentos;
- 18. Las informaciones contenidas en el formulario de solicitud de Registro Mercantil tienen que estar avalada de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley 479-08 y su modificación;
- 19. Certificado de Registro Mercantil anterior para cancelar, en caso de modificación del Certificado de Registro Mercantil;
- 20. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.

Documentos a depositar para solicitud de Renovación de Registro Mercantil para E.I.R.L.

- 1. Formulario de solicitud para renovación de Registro Mercantil completado correctamente en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad;

- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.

Documentos a depositar para solicitud de Modificación de Registro Mercantil para E.I.R.L.

- 1. Formulario de solicitud para renovación de Registro Mercantil completado correctamente en letras uniformes a máquina, firmado por la persona con calidad;
- 2. Copia documento de identidad del declarante;
- 3. Documentos que avalen la modificación del Certificado de Registro Mercantil solicitada;
- 4. En caso de cambio de propietario o gerente, copia documento de identidad vigente del nuevo propietario y gerente: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros;
- 5. Certificado de Registro Mercantil anterior para cancelar;
- 6. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.

Notas:

- Las informaciones contenidas en el formulario de solicitud de Registro Mercantil tienen que estar avalada de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley 479-08 y su modificación;
- Todos los documentos depositados para fines de inscripción deben ser en original;
- No se aceptará solicitudes de Registro Mercantil si falta alguno de los requisitos mencionados anteriormente;
- En caso de modificación del Certificado de Registro Mercantil y no pueda ser depositado el certificado de Registro Mercantil anterior, debe de solicitarse un duplicado por la persona con calidad (Propietario o Gerente);
- De todos los documentos a depositar para fines de inscripción debe entregarse una copia para el expediente de Registro Mercantil.
- Los pagos podrán realizarse en efectivo, tarjeta de crédito, transferencias bancarias o cheques, a nombre de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.